



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1018/2023

VISTO:

El TEA A-01-00026511-6/2023, la Resolución de Presidencia N° 546/2021, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Isabella Karina Leguizamon, Secretaria de Cámara en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 546/2021 y, posteriormente, que se le conceda una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 07 de septiembre de 2023 y por el término que se extienda su mandato.

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 546/2021, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Leguizamon, a partir del día 01 de junio de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la Dra. Leguizamon solicita dar por finalizada la referida licencia hasta el día 06 de septiembre de 2023 inclusive, y solicita una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 07 de septiembre de 2023 y por el término que se extienda su mandato.

Que la citada funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha asumido como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 546/2021 y conceder una nueva licencia en las fechas ut supra referidas, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Isabella Karina Leguizamon, Legajo N° 4719, mediante Resolución de Presidencia N° 546/2021, hasta el día 06 de septiembre de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Isabella Karina Leguizamon, Legajo N° 4719, a partir del día 07 de septiembre de 2023 y por el término que se extienda su mandato, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a Isabella Karina Leguizamon-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1018/2023